



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de septiembre de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ASECIO, Luis (DNI 14.075.827) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2328/FHCS/SCR/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

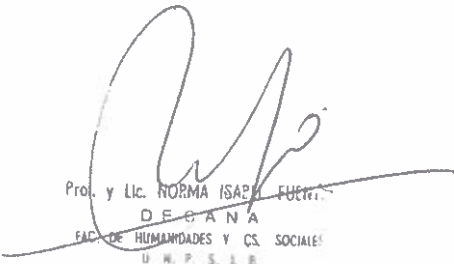
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN TURISMO a favor de ASECIO, Luis (DNI 14.075.827).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°306/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUERTES
DEGANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. L. B.